

DECLARACIÓN N° 001/2025.-
5 de marzo de 2025

VISTO:

La Diplomatura “Agua y Mujer”.

CONSIDERANDO:

Que, dicha diplomatura está organizada por el Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza y la Universidad Champagnat, con una duración de 120 horas en modalidad virtual;

Que, está dirigida a gestores, funcionarios, docentes y público en general interesados en incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua;

Que, su objetivo es proporcionar conocimientos generales sobre la perspectiva de género y su transversalidad, abordando el marco jurídico integral del ambiente en general y del agua en particular, el acceso al agua y los mecanismos de participación y de financiamiento disponibles, con el fin de facilitar el empoderamiento de las mujeres y con ello contribuir a reducir o eliminar las brechas existentes en la gobernanza del sector hídrico;

Que, los ejes temáticos incluyen la gobernanza de los recursos hídricos con perspectiva de género, modelos de gestión del agua en Argentina, huella hídrica y reúso de aguas, así como financiamiento y liderazgo femenino;

Que, asimismo, la Diplomatura “Agua y Mujer” está en un todo de acuerdo con el Principio Rector de Política Hídrica de la República Argentina N°50 “Perspectiva de Género en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”:

“La transversalización de la política de género en la gestión hídrica debe considerarse en todas las acciones, desde la concepción de los programas y proyectos hasta su materialización y continua evolución.

La incorporación de la perspectiva de género en la gestión integrada de los recursos hídricos se logra mediante la institucionalización de la misma en todos los niveles de gobierno y en la definición de políticas hídricas.”;

Que, en virtud de lo citado, el COHIFe considera de sumo interés la concreción y difusión de esta iniciativa;

Por todo ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

DISPONE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés del Consejo Hídrico Federal la realización de la Diplomatura “Agua y Mujer”, organizada por el Departamento General de Irrigación de la

provincia de Mendoza y la Universidad Champagnat, con una duración de 120 horas en modalidad virtual.

ARTICULO 2°: PROMOVER la difusión y propiciar la participación de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, registrar y archivar.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauricio Romero Leal', with a stylized flourish extending to the left.

Ing. Mauricio Romero Leal
Presidente COHIFE